



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3085/2010.-

ZAPALLAR, 16 de Septiembre de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 521/2010, de fecha 13 de Septiembre de 2010, emitido por el Encargado del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a don **Samuel Chacana Santibáñez**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en _____ por un valor de \$ 32.002,- (treinta y dos mil dos pesos), por concepto de devolución de pasajes y gastos en combustible.

PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de doña **Juana Chacana Santibáñez**, Cedula Nacional de Identidad N° _____ por la suma de \$ 32.002,- (treinta y dos mil dos pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLÁS COX URREJOLA
Alcalde

C: SOCIAL/ DA 3085.2010.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SOCIAL.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

AM / CTL / SOC / DAF / SEC / JUR / Hd.-